



EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y PROTECCION
PERSONAL
TRABAJOS EN ALTURA.
SALVACAIIDAS.
EQUIPOS PARA ESPACIOS
CONFINADOS.
DETECTORES DE GASES.

A

COD.01

ORIGINAL

FACTURA

00004-00025245

LIMA 1156 - B1640DBH MARTINEZ

PROV. BS. AS. - ARGENTINA

TEL. 54-11-4792-2249/6117-6870 54-11-4733-3333

FAX 54-11-4733-3100

E-MAIL: caran@caran.com.ar

http://www.caran.com.ar

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

CARAN S.A.

Fecha: 20 de marzo de 2024

C.U.I.T.: 30-50435544-2 CAJA EX IND.: 194435

ING. BRUTOS: 902-868826-2

INICIO ACTIVIDADES: 27/9/63

IMP. INT. NO RESPONSABLE

SR/ES SEGUER S.A.

PASAJE TOLL 2875

1280 - CIUDAD AUT. BS. AIRES

CAPITAL FEDERAL

INSCRIPTO

30-67814536-6

COD. CLIENTE: C4157

ORD. COMPRA: 344343

COND. DE VENTA: 7dsFechaEntrega, ch/dif. a 40dsff F DE VTO 27/03/24

NUMERO	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IVA %	IMPORTE
A042001	3	CR CABLE SALVACAIIDAS lote2307	103,00	21,00	309,00
Banco Credicoop CC\$ 076-027865/9 CBU: 1910076655007602786596 Sr. Cliente por favor remitir comprobantes de pago a mariarosa@caran.com.ar					
LUZURIAGA981C.F.LaJ:8a13y14a17					
					
Esta FC esta expresada en dolares estadounidenses a efectos impositivos, dolar base BNA 871.50 Se cancelara en PESOS s/BILLETE vendedor BNA cotizacion dia habil bancario anterior al pago.-					
REMITO NRO 00006-00022125 20-03-24					
					
NRO. C.A.E.: 74122126365722					
VENC. C.A.E.: 30/03/2024					
SUBTOTAL				u\$s	309,00
BONIF. 30,00				u\$s	92,70
BONIF. II%				u\$s	
P. IIBBPCIA BA				u\$s	3,79
P. IIBB				u\$s	
IVA 21,00 %				u\$s	45,42
IVA				u\$s	
TOTAL				u\$s	265,51

- 1°) La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador, no nos responsabilizamos por las roturas ocasionadas en el transporte.
2°) Si bien la empresa trata de despachar pedidos completos, la gran variedad de artículos ocasionalmente hace necesaria entregas parciales, las cuales serán tratadas como operaciones independientes.
3°) Los reclamos deben efectuarse de inmediato, pasadas las 48 horas no aceptamos reclamos de ninguna naturaleza.
4°) Las condiciones de pago establecidas deben cumplirse estrictamente dentro de sus términos con cheques a la orden de CARAN S.A.